

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

130**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortúa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 215 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Fernández Solís, contra la empresa “Compasi Construcciones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto de fecha 5 de abril de 2010:

Auto

En Madrid, a 5 de abril de 2010.

Parte dispositiva:

Se acuerda el embargo y precinto de los vehículos propiedad de la apremiada que a continuación se describen, con los datos de identificación conocidos:

Matrícula: 4969CDY.

Marca: “Citroën”.

Modelo: Jumper II 2.0.

Número de bastidor/número de chasis, en su caso: VF7ZAAMFA17037722.

Matrícula: E-4548-BBL.

Marca: “Uromac”.

Modelo: VK 2000.

Número de bastidor/número de chasis, en su caso: 4102.

Matrícula: M-0719-JD.

Marca: “Nissan”.

Modelo: Trade.

Número de bastidor/número de chasis, en su caso: VSGKE1111GA626925.

Matrícula: M-3158-MN.

Marca: “Renault”.

Modelo: 120 08 A.

Número de bastidor/número de chasis, en su caso: VF640AAA000001049.

Líbrese y remítase directamente y de oficio mandamiento por duplicado al ilustre señor registrador de Bienes Muebles Provincial, Sección de Automóviles y Otros Vehículos de Motor, obrante en el mismo, para que practique el asiento que corresponda relativo al embargo trabado sobre el vehículo indicado, se expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad que conste del bien y, en su caso, de sus cargas y gravámenes, advirtiéndose que deberá comunicar a este Juzgado la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado (artículo 253 de la Ley de Procedimiento Laboral), y debiéndose devolver un ejemplar debidamente cumplimentado.

Remítase, asimismo, el mandamiento por fax al Registro de Bienes Muebles a fin de que extienda el correspondiente asiento de presentación.

Ofíciase a la unidad administrativa correspondiente para la efectividad del precinto.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Mercedes Gómez Ferreras.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Luis Fernández Solís y “Compasi Construcciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.623/10)